

00000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



NO. * 2.000/ CONVERSION DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO, ELEVACION DE VALOR DE LAS
ACCIONES Y REFORMAS DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DELCORP S.A."-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

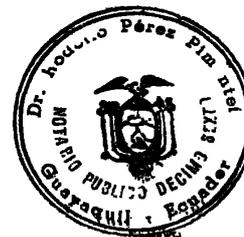
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, hoy trece de Junio del Dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ
PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparecen
por los derechos que representa de la Compañía " DELCORP S.A." en su calidad de
Presidente y Gerente General GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ, quien declara ser
ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, el compareciente es
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente.-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro Público a su cargo sírvase incorporar una por la
cual conste la conversión de acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de
América, aumento de capital suscrito y autorizado, elevación del valor de las
acciones, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía
DELCORP S.A.-----

PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente escritura pública el señor Gad Ivan
Goldstein Valdez, a nombre y representación de la compañía DELCORP S.A. en su
calidad de Presidente y Gerente de la misma, tal como acredita con la nota de su
nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante, así
como el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de Mayo del
dos mil, en la que se autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por escritura pública otorgada ante el Notario

DELCORP S.A..doc



A. Amador

A. Pérez P
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil

.0000000

1 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete de fecha
2 treinta de junio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
3 Mercantil del cantón Guayaquil de fecha veintidós de Julio de mil novecientos
4 noventa y tres, se constituyó la compañía DELCORP S.A. con domicilio en la ciudad
5 de Guayaquil y con un capital social de dos millones de sucres. B) A su vez. Por
6 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Rodolfo Pérez
7 Pimentel, de fecha diez de Enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil de fecha diecinueve de Mayo del dos mil, la Compañía DELCORP
9 S.A. a través de su representante legal, aumentó capital autorizado, aumentó el
10 capital suscrito y pagado a la suma de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE
11 MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES y reformó
12 integralmente sus estatutos sociales.- Siendo aprobado todos estos actos
13 societarios mediante resolución Numero CERO CERO- G- DIC- CERO CERO CERO
14 UNO OCHO CERO DOS emitida el doce de Abril del dos mil por el Intendente de
15 Compañías de Guayaquil abogado Jorge Plaza Arosemena, siendo inscrita en el
16 Registro Mercantil el diecinueve de Mayo del dos mil. C) La Junta General de
17 Accionistas de la citada compañía, en su sesión celebrada el día veintiocho de mayo
18 del dos mil, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el
19 concurrente a dicha reunión, resolvió: UNO.- Convertir las acciones que actualmente
20 se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS.-
21 Aumentar el Capital suscrito a la suma de (\$93,296) NOVENTA Y TRES MIL
22 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
23 es decir efectuar un aumento de (\$100.32) CIEN DOLARES CON TREINTA Y DOS
24 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA más,
25 mediante la emisión de dos mil quinientas ocho acciones (2.508) nuevas acciones de
26 (\$0.04) CUATRO centavos de dólar cada una.- TRES.- Aumentar el capital
27 autorizado a la suma de (\$186,592) CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL
28 QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

00000003

1 NORTEAMERICA (\$186,592).- CUATRO.- Elevar el valor de cada una de las
2 acciones de (\$0.04) CUATRO centavos de dólar a UN DÓLAR DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; de manera tal que el capital
4 social suscrito que se determino en (\$93,296) NOVENTA Y TRES MIL
5 DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 NORTEAMERICA, dividido en DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
7 CUATROCIENTAS ACCIONES de (\$0.04) CUATRO centavos de dólar sea de
8 (\$93,296) NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en NOVENTA Y TRES
10 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS acciones de UN dólar cada una.- CINCO.-
11 Aprobar como nuevo capital autorizado la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL
12 QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
13 NORTEAMERICA; y, como nuevo capital suscrito la suma de NOVENTA Y TRES
14 MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE
15 NORTEAMERICA el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.- SEIS.-
16 Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital social, artículo
17 quinto.-----

18 TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO: La suscripción de las dos mil quinientas ocho
19 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital social, fue
20 realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta
21 General de Accionistas del veintiocho de mayo del dos mil, en la que se resolvió
22 también efectuar el pago en numerario del cien por ciento de las nuevas acciones,
23 correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital,
24 se encuentra totalmente pagado.-----

25 CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos el
26 compareciente señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ, a nombre y
27 representación de la compañía DELCORP S.A. en su calidad de Presidente -
28 Gerente General y por lo tanto, representante legal de ésta expresamente declara:

DELCORP S.A..doc

3

A. Quintero

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



00000000

1 UNO.- Que queda convertidas las acciones que actualmente se expresan en sucres a
2 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- DOS.- Que queda aumentado el capital
3 suscrito a la suma de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA por haberse
5 efectuado un aumento de CIEN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE
6 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$100.32) más
7 mediante la emisión de dos mil quinientas ocho acciones (2.508) nuevas acciones de
8 CUATRO centavos de dólar cada una.- TRES.- Que queda aumentado el capital
9 autorizado a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS
10 NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
11 (\$186,592).- CUATRO.- Que queda elevado el valor de cada una de las acciones de
12 (\$0.04) CUATRO centavos de dólar a (\$1) UN DOLAR de los Estados Unidos de
13 Norteamérica, de manera tal que el capital social suscrito que se determina en
14 (\$93.296) NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en DOS MILLONES
16 TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS acciones de (\$0.04)
17 CUATRO centavos de dólar sea de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS
18 NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,
19 dividido en noventa y tres mil doscientas noventa y seis acciones de un dólar cada
20 una.- CINCO.- Que queda reformado los estatutos sociales de la compañía
21 en lo que atañe el capital, y de acuerdo con las cláusulas estipuladas en
22 los términos constantes en el Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del
23 veintiocho de mayo del dos mil y que forma parte integrante del presente
24 instrumento.

25 QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor GAD IVAN GOLDSTEIN
26 VALDEZ en su calidad de Presidente y Gerente General consecuentemente
27 representante legal de la compañía DELCORP S.A. declara bajo juramento que el
28 capital de su representada está correctamente integrado y pagado.- SEXTA:

Guayaquil, 2 de octubre de 1997

Sr. Dn.
GAD GOLDSTEIN VALDEZ ✓
Ciudad.

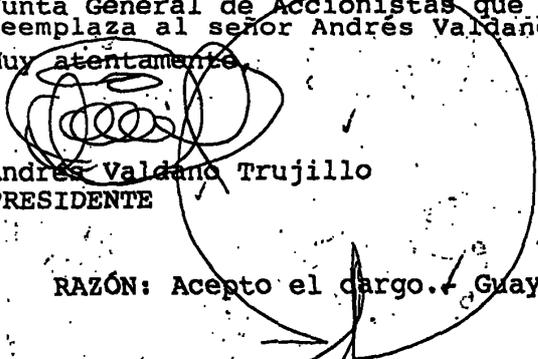
00000004

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DELCORP S.A., en sesión celebrada el 10 de octubre de 1997, tuvo el acierto de elegirlo Presidente y Gerente General de la sociedad, por el lapso de cinco años, teniendo usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 30 de junio de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1993.

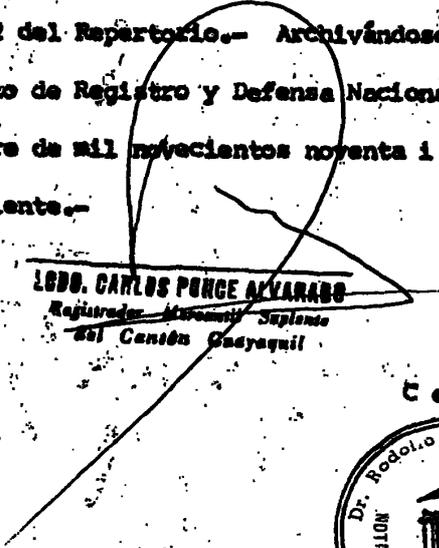
Confiero este nombramiento a su favor por autorización de la Junta General de Accionistas que lo eligió. Como Presidente reemplaza al señor Andrés Valdano Trujillo. Muy atentamente.


Andrés Valdano Trujillo
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 2 de octubre de 1997

Gad Goldstein Valdez

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, otorgado por DELCORP S.A., de fojas 77.056 a 77.057, Número 21.345 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 33.382 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pagos por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-


DR. CARLOS PONCE AVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifi -



A. A.

Dr. Rodolfo Pérez Pim
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

50000000

C.O. que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento de Presidente a foja 23.797 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Noviembre de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~DR. CARLOS PUNCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.22500-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DELCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de mayo del dos mil, a las once horas (11h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Edificio Celebrity, Oficina #210, sito en la calles Víctor Emilio Estrada #114 y Bálamos en esta ciudad, se reunió la Junta General Universal de accionistas de la compañía anónima DELCORP S.A. con la concurrencia de su único accionista señor Gad Iván Goldstein Valdez como propietario de dos millones trescientas veintinueve mil ochocientos noventa y dos acciones (2'329.892) con igual número de votos.- Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y de un valor nominal, de S/.1.000 cada una.- Preside la sesión y actúa como su Secretario, su Presidente y Gerente General señor Gad Iván Goldstein Valdez.-

00000005

El Presidente y Gerente General certifica lo siguiente:

- A) Que el asistente antes indicado, como queda detallado, representa la TOTALIDAD del Capital Social suscrito de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES (S/.2.329'892.000) y pagado en un 100%, el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, esto es, sin convocatoria previa.
- B) Que el concurrente a la sesión consta como único accionista y con el número de acciones que se detalla en esta misma Acta, en el Libro de Acciones y Accionista de la Compañía Delcorp S.A.
- C) Que el accionista de la compañía resuelve tratar en Junta General la conversión de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; el aumento del capital suscrito y el aumento del capital autorizado; la elevación del valor de la acción a \$1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y las consiguientes reformas del Estatuto Social.-

Siendo las once horas con veinte minutos (11h20), el Presidente- Gerente General, declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General de Accionistas decide por unanimidad de votos del accionista concurrente, tomar las siguientes resoluciones:

- 1.- Convertir la acciones que actualmente se expresan en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera tal, que de la conversión del capital de S/.2.329'892.000 resulte su equivalente de \$93,195.68 dividido en 2'329.892 acciones de 0.04 centavos de dólar cada una.-
- 2.- Aumentar el capital suscrito a la suma de \$93,296 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir efectuar un aumento de \$100.32 (CIEN DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) más, mediante la emisión de dos mil quinientas ocho acciones (2.508) nuevas acciones de 0.04 centavos de dólar cada una;

Q. A. A. A.

Dr. Rodolfo Pérez Piñero
Escritor Público Abogado
C. O. 12345



3.- Aumentar el capital autorizado a la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$186,592).

20000000

4.- Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario y por derecho de suscripción a su actual accionista le corresponde el 100% de la nuevas acciones, quedando por recibir dos mil quinientas ocho nuevas acciones de 0.04 centavos de dólar cada una. Por consiguiente, el valor total de las acciones antes citadas ha sido pagado en numerario mediante el depósito en cuenta de la compañía en la cantidad de \$100.32 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

5.- Elevar el valor de cada una de las acciones de 0.04 centavos de dólar a \$ 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de manera tal que el capital social suscrito que se determina en \$93.296 dólares dividido en 2'332.400 acciones de 0.04 centavos de dólar sea de \$93,296 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en noventa y tres mil doscientas noventa y seis acciones de un dólar cada una.-

6.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto se reforma el artículo QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá. "ARTICULO QUINTO.-DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO.- El Capital de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA representado en un ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar norteamericano cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero uno a la ciento ochenta y seis mil quinientos noventa y dos, inclusive (0001 a la 186.592).- EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la compañía es de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA que está dividido en noventa y tres mil doscientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar norteamericano cada una, numeradas con numeración continua de la cero cero cero uno a la noventa y tres mil doscientas noventa y seis, inclusive (0001 a la 93.296)"

7.- La Junta General aprueba, como consecuencia de lo determinado como nuevo capital autorizado la suma de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$186,592); y, como nuevo capital suscrito la suma de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$93,296) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad.

8.- La Junta resuelve además autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía y/o la Abogada María Leonor Ycaza Valdez para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.-

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 HABILITANTES: se acompaña como documentos habilitantes: UNO.- Copia Original
2 certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía
3 DELCORP S.A. celebrada el veintiocho de mayo del dos mil. DOS.- Copia del
4 nombramiento del representante legal de la compañía GAD GOLDSTEIN VALDEZ.-
5 Agregue Usted Señor notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
6 de este instrumento público.-----
7 Firmado) Abogado María Leonor Ycaza Valdez, registro número siete mil
8 ochocientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
9 minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de
10 la minuta inserta la misma que de conformidad con la ley se eleva a Escritura
11 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a el
12 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto
13 conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

P. la compañía "DELCORP S.A."
RUC. No. 0991265414001

GAD GOLDSTEIN VALDEZ
Presidente - Gerente General
C.C. No. 170437182-0
C.V. No. 0048-257

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI * GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

70000000

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SUS OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Diligencia: en Cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0004215, Dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, 21 de Agosto del 2.000, tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución al margen de la matriz de Conversión de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado, Elevación de Valor de la Acciones y Reformas del Estatuto Social de la Compañía "DELCORP S.A." celebrada, el 13 de Junio de 2.000.- Lo Certifica.- El Notario.-

Guayaquil, 8^o de Septiembre del 2.000

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0004215, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y uno de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía DELCORP S.A., de fojas 12.297 a 12.307, Número 1.577 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 23.088 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong

**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. JSV
Trámite N° 47036
Valor pagado por este trámite
\$13.49



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-DIC-0004215, dictada por el Intendente de Compañías, el 21 de Agosto del 2000, se tomó nota de la Conversión de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DELCORP S.A, otorgada ante mí, el 30 de Junio de 1993.- Guayaquil, cinco de Octubre del dos mil.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil.

